

ASOCIACION DEPORTIVA DE ORIENTACION "LINCE"

A.D.O.L

C/ Pagés del Corro Nº 132 -1º B SEVILLA - 41010

Teléfonos: 686 324 729 - 954 086 389

E-mail: info@adolince.es / presidente@adolince.es

Pag. Web: <http://www.adolince.es>

CIF-G41375049 / Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas Nº 3547

NORMA DE CLUB 02

ACTUALIZADO A 02FEB15

PROTOCOLO FEDERATIVO EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

PROCEDIMIENTO DE CLUB

OBJETO:

Detallar y coordinar el procedimiento a nivel de club ante un accidente deportivo, ya sea en competición o en entrenamientos programados, como complemento a las indicaciones marcadas en el Protocolo Federativo que para estos casos se marca en la documentación que anualmente actualiza la compañía aseguradora contratada por la FEDO.

ÁMBITO:

Todos aquellos socios del Club ADOL o de clubes Asociados que hayan tramitado/renovado la licencia federativa única, correspondiente al año en curso a través del Club ADOL, o todos aquellos socios que no disponiendo de licencia federativa hayan solicitado licencia de prueba, para las competiciones federadas (FADO o FEDO) organizadas por el club ADOL.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN GENÉRICO EN CASO DE SINIESTRO

PROCEDIMIENTO GENÉRICO

1. Seguir el protocolo del seguro contratado con la Federación, confirmando que se dispone del documento actualizado para el año en curso. Se puede consultar dicho documento en la web del Club, o en la web de la FADO o FEDO.
2. Ponerse en contacto con el teléfono de Asistencia de la compañía para Obtener Nº de Expediente (nº que nos solicitarán cuando acudamos al centro médico concertado) y solicitar la dirección del Centro Médico concertado más cercano.
3. En el caso de **menores de edad**, si no se encuentra presente el padre/madre, tutor o familiar mayor de edad, presente en la prueba o entrenamiento, se procurará que dentro de las posibilidades del desarrollo de la actividad o competición, que el accidentado sea acompañado por el monitor o un miembro del Club mayor de edad, y se avisará telefónicamente a los familiares directos sobre el alcance y tipo de lesión, y el Centro al que se le ha llevado para ser atendido. En el caso de mayores de edad se procederá de forma similar procurando que sea acompañado por un miembro del Club dentro de la gravedad de la lesión.
4. Posteriormente comunicar a la secretaria del Club la incidencia, y confirmar si se ha tramitado el parte de accidente o es necesario tramitarlo.



ASOCIACION DEPORTIVA DE ORIENTACION "LINCE"

A.D.O.L

C/ Pagés del Corro Nº 132 -1º B SEVILLA - 41010

Teléfonos: 686 324 729 - 954 086 389

E-mail: info@adolince.es / presidente@adolince.es

Pag. Web: <http://www.adolince.es>

CIF-G41375049 / Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas Nº 3547

Importante:

- **Para acudir al servicio médico es preciso la obtención del Nº de Expediente.** En la comunicación telefónica se debe de facilitar los datos personales del lesionado, datos del Club o Entidad Deportiva, fecha y forma de ocurrencia y daños físicos.
- Es imprescindible cumplimentar el **"Parte de Accidente"** que deberá ser firmado y sellado por el Club organizador de la actividad, y en su defecto por el Club ADOL (Esto se puede hacer a posteriori). Guardar una copia en el caso de que nos faciliten un formulario para rellenarlo en el Centro Médico concertado.
- En los casos de **URGENCIA VITAL** el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. Normalmente las compañías aseguradoras se harán cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente. (**Consultar y confirmar en la póliza**).
- Una vez superada la primera asistencia de urgencia al lesionado, debería ser trasladado a un Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento. Normalmente en caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, las compañías de seguros no asumirán el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados. (Consultar póliza).
- En los casos de **URGENCIA NO VITAL**, siempre que sea posible, el lesionado se pondrá en contacto telefónico con la Compañía Aseguradora para la obtención del Nº Expediente, de esta manera se le facilitará la información necesaria sobre el centro concertado al que puede acudir.
- **Si no fuera posible poner en conocimiento inmediato de la aseguradora el accidente, deberá ser comunicado dentro de las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia.**

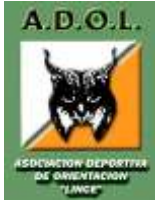
DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR AL CENTRO MÉDICO CONCERTADO

1. PARA ASISTENCIA DE URGENCIAS:

- TARJETA IDENTIFICATIVA FEDERADO (Es conveniente llevarla siempre, o en su caso conocer el nº de licencia).
- DNI
- Nº EXPEDIENTE (En los casos en los que se disponga del mismo)

2. PRUEBAS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASEGURADORA

- TODAS LAS PRUEBAS NECESITARAN AUTORIZACIÓN PREVIA EXCEPTO LA REHABILITACIÓN QUE DEPENDIENDO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE AUTORIZARÁ EN BLOQUES DE HASTA 10 SESIONES. (Consultar póliza).



ASOCIACION DEPORTIVA DE ORIENTACION "LINCE"

A.D.O.L

C/ Pagés del Corro Nº 132 -1º B SEVILLA - 41010

Teléfonos: 686 324 729 - 954 086 389

E-mail: info@adolince.es / presidente@adolince.es

Pag. Web: <http://www.adolince.es>

CIF-G41375049 / Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas Nº 3547

3. SISTEMA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIONES PREVIAS, (por ejemplo en el caso de que tengamos que acudir posteriormente a un centro médico concertado para recibir sesiones de rehabilitación a consecuencia de un accidente deportivo):

- LAS AUTORIZACIONES LAS DEBE TRAMITAR EL CENTRO MÉDICO QUE ATIENDE AL DEPORTISTA
- EL CENTRO MÉDICO SOLICITARÁ AL DEPORTISTA, SEGÚN EL CASO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1- Parte de Accidente firmado y sellado por la federación, Club o Entidad Deportiva correspondiente con el Nº de Expediente. (En nuestro caso es el parte que ha tramitado el Club a la compañía aseguradora. Debemos tener la precaución de quedarnos con una copia).

2- Tarjeta Federado

3- DNI

4- Informe médico de 1ª Urgencia.

5- Informes pruebas diagnósticas practicadas.

COBERTURAS DEL ACCIDENTE DEPORTIVO

Es muy importante leer la póliza del año en curso para conocer las coberturas del seguro contratado y no llevarnos sorpresas. De forma genérica este tipo de seguros médicos cubren los traumatismos por causa violenta, externa, súbita y ajena a la voluntad del asegurado.

Generalmente NO quedan cubiertas las lesiones no accidentales**, tales como, entre otras, las siguientes (Consultar póliza del año en curso):

- Tendinitis no traumáticas
- Contracturas, tirones musculares, sobreesfuerzos
- Lesiones degenerativas
- Gonalgias o dolores sin origen traumático (dolores de espalda, ambas rodillas etc...)
- En general, todas aquellas lesiones que no tengan un origen traumático.

** Salvo que se indique expresamente en las condiciones particulares de la póliza.

Importante a tener en cuenta: No se cubre la lesión deportiva, sino el accidente deportivo.

En Sevilla a 2 de febrero de 2015